



BUENOS AIRES, 26 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 4471/2017 del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), la Ley N° 26.221, el Decreto Reglamentario N° 763 de fecha 20 de junio de 2007, el Instrumento de Vinculación suscripto entre el ESTADO NACIONAL y AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) con fecha 24 de febrero de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) solicita autorización a esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) para proceder a la compra de un inmueble con nomenclatura catastral: Partido 3, Circunscripción III, Sección A, Manzana 134, Parcela 20A, con una superficie aproximada de 463 m2 ubicada en la calle Julio A. Roca 1448 entre Falucho y Azopardo, Partido de ALMIRANTE BROWN, Provincia de BUENOS AIRES en el marco del proyecto de construcción de la "Estación de Bombeo Cloacal Adrogué Sur 1" (SC70173).

Que, especialmente, se refiere a la intervención que le cabe en orden al Capítulo VII.4.1 de dicho Instrumento de Vinculación en cuanto establece que es necesaria la previa autorización de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) y la posterior intervención de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA en su carácter de AUTORIDAD DE





APLICACIÓN para adquirir y realizar actos de disposición sobre inmuebles.

Que a tal efecto se considera acto de disposición de inmuebles, entre otros, a la compraventa.

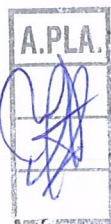
Que en orden a sus competencias intervino la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA informando que la fracción de terreno en donde se instalará la “Estación de Bombeo Cloacal Adrogué Sur 1” aparece adecuada a los fines del proyecto.

Que en el “PLAN DE EXPANSIÓN Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE CLOACAL VERSIÓN 67 B, QUINQUENIO 2014-2018” al cual se le prestara conformidad por parte del Directorio de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) mediante Resolución N° 24 de fecha 20 de agosto de 2015, la obra “Estación de Bombeo Cloacal Adrogué Sur 1” se encuentra identificada como “EB Adrogué Sur I”, Obra Básica, cuyo código es C – 1 – 1.2 – RP – AB – 3.7.4.1.

Que en el Convenio Marco celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) y la Municipalidad de ALMIRANTE BROWN con fecha 21 de noviembre de 2016, se establece que la obra “Estación de Bombeo Cloacal Adrogué Sur 1” será gestionada y contratada por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA), con fondos propios y/o bajo su administración, teniendo prevista su licitación para el año 2017.

Que la Gerencia de ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que en virtud de lo expuesto y del Capítulo VII.4.1. del Instrumento de





Vinculación suscripto entre el ESTADO NACIONAL y AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) en fecha 24 de febrero de 2010, corresponde autorizar a AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) a los efectos de que proceda a la adquisición por compraventa directa del bien inmueble en cuestión.

Que este Directorio resulta competente para dictar la presente en virtud de las facultades otorgadas por los artículos 29 y 30 del Marco Regulatorio aprobado por la Ley 26.221.

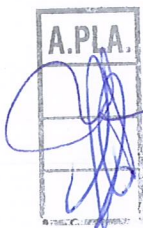
Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) para proceder a la compraventa del bien inmueble sito en la calle Julio A. Roca 1448 entre Falucho y Azopardo con Nomenclatura Catastral: Partido 3 (ALMIRANTE BROWN) - Circunscripción III - Sección A - Manzana 134 - Parcela 20A, destinado a la construcción de la "Estación de Bombeo Cloacal Adrogué Sur 1", según Plancheta de Catastro Parcelario, Plancheta Digital y Esquema General de la Obra que como ANEXO I, II y III forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Remítanse las actuaciones a la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS en su carácter de AUTORIDAD DE APLICACIÓN, ello en el marco de los dispuesto en el Capítulo VII





4.1 del Instrumento de Vinculación suscripto entre el ESTADO NACIONAL y AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) con fecha 24 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

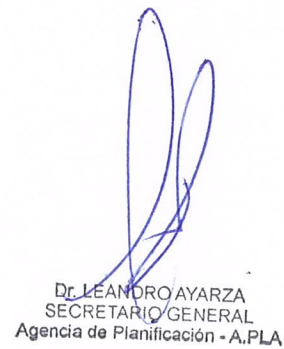
RESOLUCIÓN N° 27/17



Ing. Ind. Héctor E. MANCEÑIDO
VICEPRESIDENTE
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A.)



Ing. Roberto W. KLIX
DIRECTOR
AGENCIA DE PLANIFICACION (A. PLA)



Dr. LEANDRO AYARZA
SECRETARIO GENERAL
Agencia de Planificación - A.P.L.A.

Aprobado por Acta de Directorio N° 9/17

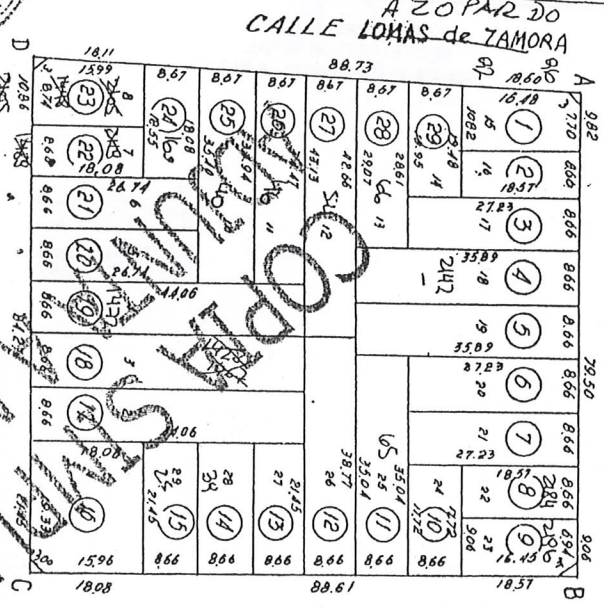
Partido A. BROWN

Circunscripción: IIII

Sección: A

Manzana: 134

S/tit. BURZACO Sec. Manzana



Plano agregado en:
del Prop. 3760 1 905
del Cat.
scribeno

Servicios Públicos		Distancias Principales						
Calle	Número	Luz	Agua	Tranv.	Omni. Col.	Escuela	Est. F.C.	Pavim:
8/2								
Falucho								Tierra
J. A. Roca								

Sup. tot.	Superficie m ²		n: Guia
	S/T	S/P	
7247.00			

Parcela	Lote	Superficie m ²			n: Guia
		S/T	S/P	S/C	
1	15	519	188	189	39
2	16	21	160	160	82
3	17	81	12	235	81
4	18	310	80	310	81
5	19				
6	20	235	81	235	81
7	21				
8	22	160	81	160	82
9	23	166		166	
10	24				
11	25	303	44	153	46
12	26	332	74	303	45
13	27	165	75	335	75
14	28	271	51	185	76
15	29				
16	1	385	58	385	58
17	2	381	56	381	56
18	3	*	*	*	*
19	4	*	*	*	*
20	5	463	14	231	57
21	6				
22	7	449	47	156	57
23	8				
24	9				
25	10	303	18	184	63
26	11	300		158	61
27	12	369	08	304	57
28	13	249	29	371	47
29	14			249	27

ES COPIA FIEL
22/06/1911

AGENCIA DE PLANIFICACION
SE CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES COPIA
AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Dr. LEANDRO MARZA
SECRETARIO GENERAL
Agencia de Planificación - A.PLA



PROPIETARIOS
 Jose Fernandez
 Iglesias Matias Javier
 Iglesias Gabriela Alicia
 Iglesias Augusto Ezequiel

TRANSMITENTES

OTORCAMIENTO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA _____
 NUMERO _____
 TOMO Mat 59929
 FOLIO _____
 AÑO _____
 PARTIDO _____

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA _____
 NUMERO _____
 TOMO _____
 FOLIO _____
 AÑO _____

CUENTA ESP.

TRASLACIONES DE DOMINIO

PROPIETARIOS	DOMICILIO	DOCUMENTOS	INSCRIPCION	FOLIO	AÑO	SERIA	FECHA	CUENTA ESP.
MEDIDAS DEL TERRENO EN METROS								
SECUN TITULO	SECUN PLANO	SECUN CATASTRO	VALUACION FISCAL TIERRA	VALOR	SERVICIOS	SERVICIOS MUNICIPALES		
FRONTE	LOTE 5	LOTE 6	8550					
OCHAVA								
FRONTE								
CONTIAFRONTE								
COSTADO	26,74	26,74						
COSTADO								
COSTADO								
FONDO								
SUPERFICIE	231,5584	231,5584						

COPIA SIMPLE

ALMIRANTE BROWN 3

CATASTRO

CIRCUNSCRIPCION III

SECCION A CABANA _____

QUINTA _____ MANZANA 134 PARCELA 202

TITULO

LOCALIDAD _____

PUEBLO _____

VILLA _____

PARRAJE _____

CUARTEL _____

SECCION _____ MANZANA A

CHACRA _____ LOTE 5-6

PADRON INMOBILIARIO NUMERO 15736

PLANOS DE GEODESIA

ORIGEN: _____

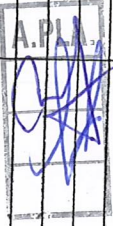
FRACCIONAMIENTO: _____

EXPEDIENTES MUNICIPALES

EXPEDIENTES _____

NOTAS

Segun ARBA, Domicilio Postal: Fernandez Jose, Foca 1296, Buzanca, 24/9/2007

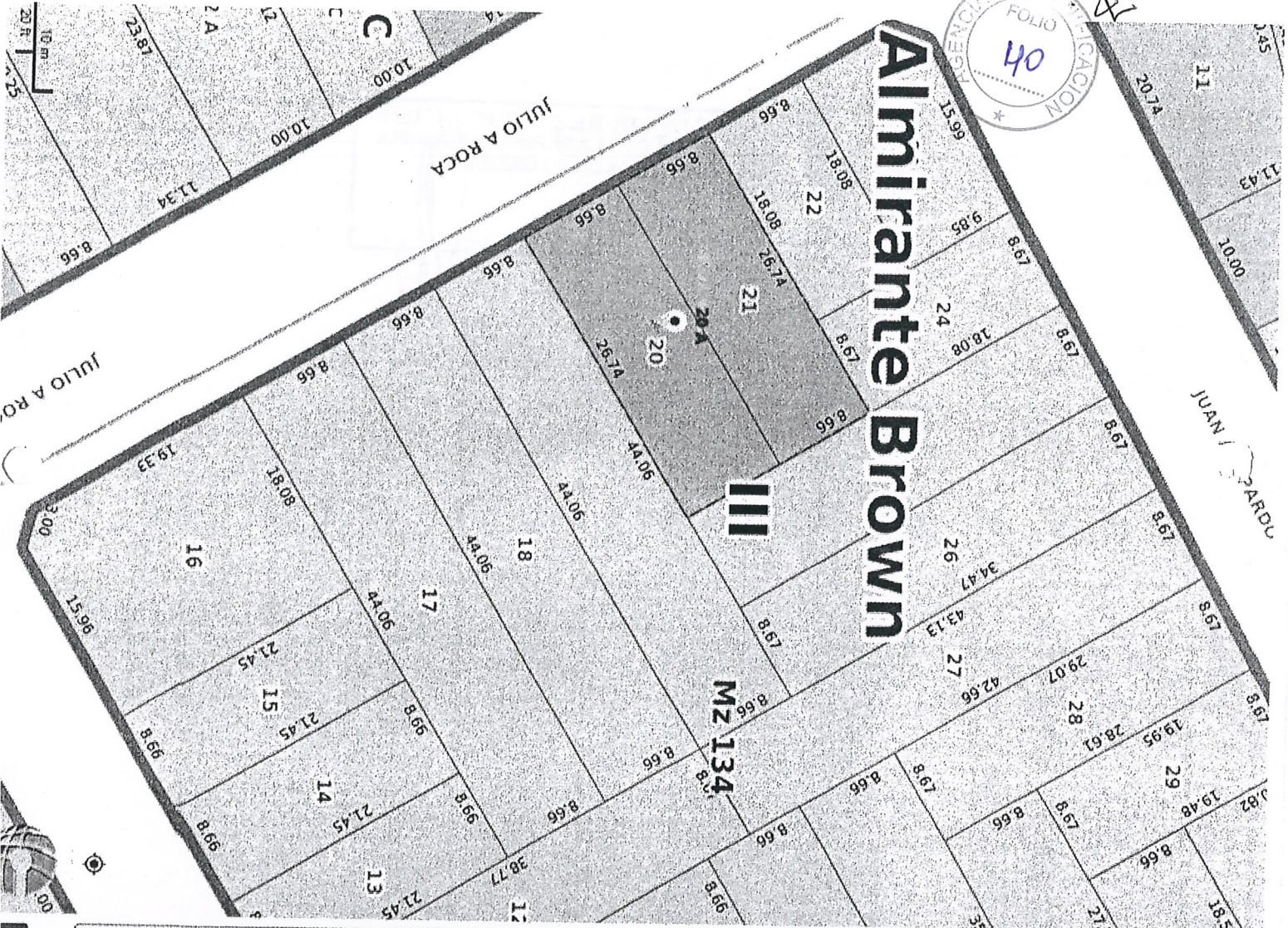


ES COPIA FIE

AGENCIA DE PLANIFICACION
SE CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES COPIA
AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Dr. LEANDRO AYARZA
SECRETARIO GENERAL
Agencia de Planificación - A.PLA

ANEXO II



Almirante Brown

III

Mz 134

Información

Nomenclatura Catastral

Partido: 3 (Almirante Brown) Circunscripción: 3
Sección: A Manzana: 134 Parcela: 20A

Valuación

Partida	Sup. Terreno	SP
157/36	464	

Street View

1463 Roca
Burraco, Buenos Aires

© 2017 Google Términos de uso | Privacidad de una incidencia

A.P.M.
[Handwritten signature]

ES CODIA FTE
ES 1022961411

Imagen: Diciembre de 2013

Dirección

AGENCIA DE PLANIFICACION
SE CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES COPIA
AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Dr. LEANDRO AYARZA
SECRETARIO GENERAL
Agencia de Planificación - A.PLA

ANEXO III

17.30

6.19

Cámara de Valvulas

Cámara de Bombas

Cámara de Caudalimetro

Impulsion

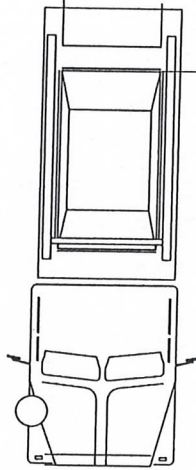
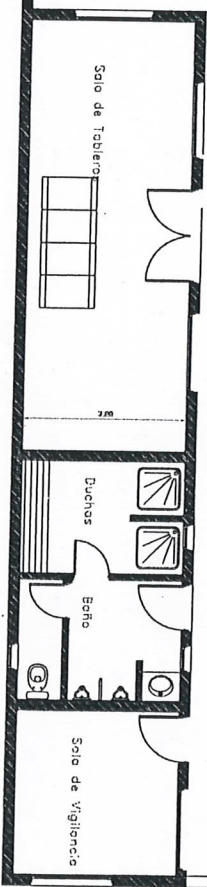
Colectora

4,00

10,85

1,09

26,70



ESQUEMA GENERAL DE LA OBRA
Croquis preliminar implantado en el terreno

EBC ADROGUE SUR 1
Caudal 72 l/seg

AYSA
LILIANA BERGER
Directora de Obras y Proyectos

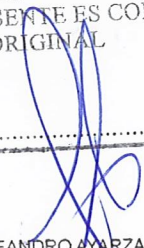


[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
Julio A Roca
2281411

Firma
(Director de Área)

AGENCIA DE PLANIFICACION
SE CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES COPIA
AUTENTICA DE SU ORIGINAL



Dr. LEANDRO AYARZA
SECRETARIO GENERAL
Agencia de Planificación - A.PLA